



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON TRASLADO DE PERSONAS A LA ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA, PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHILLAN".-

DECRETO N° 1669 /2018.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 271, de fecha 26 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "APOYO CON TRASLADO DE PERSONAS A LA ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA, PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHILLAN"; Ordinario N° 159, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Visto bueno de la Secplan, respecto de la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1847, de fecha 29 de Enero de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Deportes y Recreación en lo que dispone la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Arica Deporte todo el año 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
- b. Que, la iniciativa ejecutada directamente por la Ilustre Municipalidad de Arica es el apoyo con arriendo de un bus para el traslado de 32 personas Arica-Chillan-Arica, para participar en el Campeonato Nacional de Rayuela.
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO CON TRASLADO DE PERSONAS A LA ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA, PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHILLAN", requerido por Ordinario N° 159, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON TRASLADO DE PERSONAS A LA ASOCIACION DE RAYUELA DE ARICA, PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RAYUELA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CHILLAN", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo con Traslado de Personas a la Asociación de Rayuela de Arica, para participar del Campeonato Nacional de Rayuela a realizarse en la ciudad de Chillan.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO, a través de los Departamentos De Deportes y Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: 6, 10 y 11 de Febrero 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, representada por la DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica en lo que dispone la ley 18.695 ORGNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Apoyo con Traslado de Personas a la Asociación de Rayuela de Arica, para participar del Campeonato Nacional de Rayuela a realizarse en la ciudad de Chillan." Dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.

2.2.- DESCRIPCIÓN	<p>La iniciativa ejecutada directamente por la Ilustre Municipalidad de Arica es el apoyo con arriendo de un bus para el traslado de 32 personas Arica-Chillan-Arica, para participar en el Campeonato Nacional de Rayuela, la asociación deportiva saldrá de la ciudad de Arica el día 6 de Febrero con destino a la ciudad de Chillan y regresará el día 11 de de Febrero del 2018.</p> <p>La asociación de Rayuela de Arica, está compuesta por 6 equipos pertenecientes a la Federación de Rayuela de Chile, de estos clubes han sido seleccionados 32 deportistas para representar a la ciudad de Arica en el máximo torneo a nivel nacional de esta disciplina antes mencionada.</p> <p>Dentro de los lineamientos de la Asociación de Rayuela de Arica, esta fomentar este deporte entre los más jóvenes de la ciudad, (jóvenes con alto grado de vulnerabilidad), entendiend que la práctica deportiva es una de las mejores maneras para prevenir y mantener a las personas alejadas de las drogas y la delincuencia.</p> <p>Se adjunta listado de las personas que viajan.</p> <p>Para el pago de los servicios se deberá adjuntar la relación de pasajeros con sus nombres completos, RUN y debidamente firmada por ellos, con el fin de acreditar efectivamente el servicio y la ayuda requerida por la asociación, dicha relación debe ser por todo el viaje (ida y vuelta) la que deberá ser cotejada con la nomina del club deportivo adjunto al presente programa.</p>						
III.- OBJETIVOS:							
GENERAL	: Contribuir al desarrollo de la disciplina deportiva de la Rayuela, mediante la adquisición del servicio de traslado de personas para la Asociación de rayuela de Arica quienes han ganado el derecho de participar en el Campeonato Nacional de Rayuela 2018.						
ESPECÍFICOS	<p>- Fomentar la disciplina de la Rayuela en la comunidad Ariqueña como una manera de practicar disciplinas deportivas no tradicionales.</p> <p>-</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\frac{(\text{N}^\circ \text{ de socios de los clubes después de febrero 2018}) - (\text{N}^\circ \text{ de socios de los clubes antes de febrero 2018})}{(\text{N}^\circ \text{ de socios de los clubes antes de febrero 2018})} * 100</math> </div> <p>- Aumentar el número de inscritos en la asociación de rayuela desde los clubes de rayuela de Arica entendiend que es la mejor manera de tener una buena selección de rayuela que nos represente en futuras competencias nacionales.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\frac{(\text{N}^\circ \text{ de socios de la asociación después de febrero 2018}) - (\text{N}^\circ \text{ de socios de la asociación antes de febrero 2018})}{(\text{N}^\circ \text{ de socios de la asociación antes de febrero 2018})} * 100</math> </div>						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Traslado de 32 personas de Arica- Chillan-Arica.</td> <td style="text-align: right;">5.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">5.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$5.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Traslado de 32 personas de Arica- Chillan-Arica.	5.500.000	Total	5.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Traslado de 32 personas de Arica- Chillan-Arica.	5.500.000						
Total	5.500.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Traslado de 32 personas de Arica - Chillan - Arica.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	5.500.000
Valor Total \$			5.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 5.500.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/000/CCG/bcm.



ALBERTO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA